PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 286.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL ID N° 410.248.----------

Asunción, 18 de mayo *de 2022*

VISTO: *El Dictamen UOC N° 23-22 de fecha 12 de mayo de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC N° 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC – PLURIANUAL" – ID N° 410.248, como así también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa en su Dictamen UOC N° 23-22 de fecha 12 de mayo de 2022, que: "...El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 410.248, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por Memorándum DA N° 14 de 2022, Expediente VIRTU 2021-12021001-000321, así como el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03".*----------

Que, el llamado en cuestión se encuentra en el PAC con ID Nº 410.248, por un monto total de Gs. 600.000.000, cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL bajo la modalidad de pago a plazos, con partidas presupuestarias del PGN 2022. ----------

Que, asimismo la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta en el referido Dictamen, que: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo, cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ------

Que, agrega: "...Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO por monto. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado. Asimismo, la última versión del PBC con el ajuste sugerido por el Área Requirente.

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: "...Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido la metodología de fijación, en este caso particular del porcentaje referencial establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, se halla debidamente documentado. Igualmente, en virtud al Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 286. –

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL ID N° 410.248.----------

máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000119/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para porción del Ejercicio Fiscal 2022, en las partidas presupuestarias respectivas. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 85/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, concluyendo cuanto sigue: "...POR TANTO, hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones, contándose con el dictamen respaldatorio de precios referenciales, porcentajes referenciales, en este caso en particular, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del Pliego de Bases y Condiciones, además de contarse con el CDP N° 000000119/2022, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos para proseguir con los trámites de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MITIC" – PLURIANUAL – ID 410248, bajo modalidad de Contrato Abierto..."

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC N° 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL ID N° 410.248".*----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 286. -

MINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL ID N° 410.248. ----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC N° 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL ID N° 410.248".* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones que fueran necesarias oportunamente al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres.* ----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro